



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA DOCENTE



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Bellavista, 12 de marzo, 2022

Señor(a):

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 014-2022-CF-FCNM, Fecha 12 de marzo del 2022, CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, adoptado en su sesión extraordinaria, realizada en forma virtual vía reunión Google Meet, el 12 de marzo 2022, punto de agenda, la Aprobación de la Programación Académica 2022-A de la Escuela Profesional de Matemática.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70°, numeral 70°.2, 70°.3 y 70°.5, norman las atribuciones del Decano, que entre otras cosas, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, el Art. 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, norma que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional (artículo 48° numerales 48.2 y 48.6).

Que, Art. 50° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que es atribución del comité directivo de la escuela profesional aprobar la programación de asignaturas y horarios de los semestres académicos de estudios de la carrera profesional;

Que, visto el acuerdo de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática adoptado en su sesión extraordinaria, se acuerda en formar una comisión para la reestructuración de la Programación Académica 2022-A de la Escuela Profesional de Matemática.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 183-2021-CU- CALLAO, 17 de diciembre de 2021, se aprueba la programación Académica semestres 2022A, 2022B, 2023N Y 2023S;

Que, mediante D.S. N° 044-2020-PCM debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao; Estando al documento del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1°. **CONFORMAR**, la comisión para la reestructuración de la Programación Académica 2022-A de la Escuela Profesional de Matemática, quedando conformada de la siguiente manera:

Lic. CASTILLO VALDIVIESO, Absalón : Presidente
Mg. LEVANO HUAMACCTO, Carlos Alberto : Secretario
Mg. ALVA ZAVALA, Rolando Juan : Miembro

2°. **DISPONER**, que el Presidente de la comisión, presente al Consejo de Facultad:

- 2.1. La Programación Académica 2022-A de las Escuela Profesional de Matemática.
- 2.2. Un informe donde se indique en forma detallada el incumplimiento a las normas reglamentarias, Estatuto de la Universidad, así como los acuerdos de las sesiones de Consejo de Facultad y Consejo Universitario, cometidos por el Director Académico.
- 2.3. Presentar lo indicado en los ítems 2.1 y 2.2, dentro de un plazo de 48 horas.

3°. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las Dependencias académico administrativas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. -Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano